

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 133-2019-PCM (30.04.2019)	Declaran que corresponde al Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo la elaboración de una propuesta del Plan Nacional de Competitividad y Productividad relativa al Objetivo Prioritario N° 5 de la Política Nacional de Competitividad y Productividad, y designan representantes	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> • Se declaró que corresponde al Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo la elaboración de una propuesta del Plan Nacional de Competitividad y Productividad relativa al Objetivo Prioritario N° 5 de la Política Nacional de Competitividad y Productividad, en representación de dicho Sector. La propuesta consensuada a la que se arribe; así como, los aportes o contribuciones al marco conceptual y/o contenido del Objetivo Prioritario antes mencionado, son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial, a fin de efectuar los trámites que resulten pertinentes, conforme a la normatividad vigente. • Se designó al señor Jaime Gabriel Castilla Barraza, Subsecretario de la Subsecretaría de Prevención y Seguimiento, y a la señora Ariana Graciela García Palacios, especialista de la Subsecretaría de Prevención y Seguimiento, como representantes titular y alterno, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que, en calidad de veedores, participen en las sesiones que el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo efectúe, relacionadas con la elaboración de la propuesta mencionada en el artículo precedente.

Lima, 01 de mayo de 2019

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2019-EF/51.01 (26.04.2019)	Aprueban el Anexo "Entidades que implementarán el SIGA - Módulo Patrimonio (MEF) durante el ejercicio 2019"	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó el Anexo "Entidades que implementarán el SIGA - Módulo Patrimonio (MEF) durante el ejercicio 2019", las cuales registrarán su información a más tardar el 31 de diciembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado con Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL	Aprueban Directiva "Lineamientos para la	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> • Se aprobó la Directiva N° 002-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de

N° 008-2019- EF/51.01 (29.04.2019)	elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”		las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”. • También se derogó el Texto Ordenado de la Directiva N° 003- 2016-EF/51.01 “Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria con Periodicidad Mensual, Trimestral y Semestral por las Entidades Gubernamentales del Estado”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 004-2018-EF/51.01, así como toda norma emitida por esta Dirección General que se oponga a la Directiva aprobada en el Artículo 1. • Se estableció por única vez que el plazo para la presentación con las firmas digitales de la información financiera y presupuestaria del primer trimestre y del mes de abril del ejercicio fiscal 2019, por las entidades del Sector Público bajo el alcance de la Directiva aprobada en el Artículo 1, vence el día 7 de junio de 2019.
--	---	--	---